



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Actualización al padrón catastral derivado de cambios técnicos y administrativos.				
DESCRIPCIÓN:				
Actualización de localidad, domicilio (códigos de calle, números, zona de origen, colonia). actualización de superficies (fondo, altura, frente), modificaciones de construcción en el municipio de Tultitlán, asistir al contribuyente para efecto de obtener una manifestación la cual contiene número de folio con los datos del predio correspondiente, valor catastral, superficie de terreno y construcción.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 1 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022 Artículo 171 fracción i, vi y XIX del código financiero del estado de México y municipios. Artículos 33 y 34 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios. Apartado I en sus políticas, acgc001, acgc004, acgc006, acgc007 acgc014 apartado VII en todas sus políticas, del manual catastral del estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Manifestación Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que indica el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB:	https://tultitlan.gob.mx/index.php/tramites
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En el momento que el contribuyente realice una modificación en construcción o superficie de terreno.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.	Si	N/A	Artículo 1 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022	
2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble (INE y/o pasaporte).	Si	1	Artículo 171 fracción i y vi del código financiero del estado de México y municipios.	
3. Carta poder en caso de quien realice el trámite no sea el propietario (INE y/o pasaporte de quien recibe, quien otorga el poder y testigos).	Si	N/A	Artículos 33 y 34 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios.	
4. Comprobante del pago del impuesto predial.	Si	1	Apartado I en sus políticas, acgc001, acgc004, acgc006, acgc007 acgc014 apartado VII en todas sus políticas, del manual catastral del estado de México.	
5. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:	Si	1		
a. Escritura pública				
b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación				
c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria				
d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la				

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

<p>autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.</p> <p>e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social</p> <p>f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra</p> <p>g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario</p> <p>h. Inmatriculación administrativa o judicial, con su ejecutoria.</p> <p>6. Croquis, fotografías y planos de construcción.</p> <p>Nota: la documentación en originales se requieren para cotejo, deben estar legibles, sin tachaduras y enmendaduras.</p>	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.</p> <p>2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble (INE y/o pasaporte).</p> <p>3. Carta poder en caso de quien realice el trámite no sea el propietario (INE y/o pasaporte de quien recibe, quien otorga el poder y testigos).</p> <p>4. Comprobante del pago del impuesto predial.</p> <p>5. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:</p> <p>a. Escritura pública</p> <p>b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación</p> <p>c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria</p> <p>d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.</p> <p>e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social</p> <p>f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra</p> <p>g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario</p> <p>h. Inmatriculación administrativa o judicial, con su ejecutoria.</p> <p>6. Croquis, fotografías y planos de construcción.</p> <p>Nota: la documentación en original se requieren para cotejo, deben estar legibles, sin tachaduras y enmendaduras.</p>	Si	N/A 1 N/A 1 1	<p>Artículo I de la ley de ingresos de los municipios del estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022</p> <p>Artículo 171 fracción i y vi del código financiero del estado de México y municipios.</p> <p>Artículos 33 y 34 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios.</p> <p>Apartado I en sus políticas, acgc001, acgc004, acgc006, acgc007 acgc014 apartado VII en todas sus políticas, del manual catastral del estado de México.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

1.	Solicitud por escrito o en el formato establecido.	Si	N/A	Artículo 1 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022				
2.	Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble (INE y/o pasaporte).	Si	1	Artículo 171 fracción i y vi del código financiero del estado de México y municipios.				
3.	Carta poder en caso de quien realice el trámite no sea el propietario (INE y/o pasaporte de quien recibe, quien otorga el poder y testigos).	Si	N/A	Artículos 33 y 34 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios.				
4.	Comprobante del pago del impuesto predial.	Si	1	Apartado 1 en sus políticas, acgc001, acgc004, acgc006, acgc007 acgc014 apartado VII en todas sus políticas, del manual catastral del estado de México.				
5.	Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente. e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario h. Inmatriculación administrativa o judicial, con su ejecutoria. 	Si	1					
6.	Croquis, fotografías y planos de construcción.	Si	1					
Nota: la documentación en original se requieren para cotejo, deben estar legibles, sin tachaduras y enmendaduras.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días naturales							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Tesorería municipal		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal							
			Coordinación de Catastro					

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tultitlán, México.		
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5526208900		1124	No aplica	catastro@tultitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documento obtengo al inscribir mi inmueble?						
RESPUESTA:	Manifestación catastral						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién tiene que firmar la manifestación catastral?						
RESPUESTA:	El propietario, poseedor o representante legal						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tengo que presentar mis originales?						
RESPUESTA:	Sí, ya que son para cotejo.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

 C. Leslie Marlen Manzano Hernández Coordinadora de Catastro	 Lidia Gabriela Lopez Andrade Tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/febrero/2023.
--	--	---

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán